



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo del Sen. Froilán Esquinca Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Forestal, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar una política de fomento al crédito y apoyo económico a los pequeños y medianos viveristas a nivel nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 11 de julio de 2018.
- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

II. CONTENIDO:

La Proposición del presente análisis tiene por objeto exhortar a la Comisión Nacional Forestal, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar una política de fomento al crédito y apoyo económico a los pequeños y medianos viveristas a nivel nacional.

De acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el 32% de la superficie continental del territorio mexicano está comprendido por bosques y selvas. Asimismo, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), señala que México es uno de los países con mayor biodiversidad a nivel mundial, teniendo el cuarto lugar.

De acuerdo al informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), denominado "*Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en México*", la contribución de este sector mexicano es de aproximadamente 5 mil millones de dólares, equivalente al 0.81% del Producto Interno Bruto (P.I.B.), generando cerca de 100 mil empleos formales.

El proponente señala en la exposición de motivos que la mayoría de los bosques y selvas están bajo un régimen de propiedad social, formado por cerca de 8,500 núcleos agrarios, siendo la población la que constituye los núcleos relacionados con las actividades forestales. La remoción anual de madera es de aproximadamente 56 millones de metros cúbicos al año, incluyendo madera tanto natural como industrial de acuerdo a información de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

Lo anterior explica porque la República Mexicana tiene un gran potencial para su desarrollo social, ambiental, cultural, científico y económico, mediante un adecuado aprovechamiento, así como una correcta conservación de sus recursos. Sin embargo, en los últimos años se ha dado la pérdida de la vegetación arbolada en México.

La sobreexplotación forestal es causada por la tala ilegal, la ganadería comercial, la minería, el establecimiento de obras grandes, las cuales amenazan la conservación de la superficie forestal.

El informe “Deforestación en México” del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, menciona que otra fuente de deforestación se puede encontrar en la pobreza, particularmente en la rural, debido a que en muchas ocasiones los sectores depauperados tienen una limitada gama de actividades productivas, una alta presión demográfica, transformando áreas forestales en terrenos agrícolas.

En virtud de lo anterior se solicita:

“Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a que junto con los gobiernos de las entidades federativas elaboren un programa de política pública con objeto de fomentar el arraigo de la niñez y la juventud en los campos de cultivo, con objeto de garantizar el cambio generacional en el sector primario.”

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La relevancia de la silvicultura en México radica en que somos el único país en donde el desarrollo de la silvicultura es comunitaria, ya que de los 55.3 millones de hectáreas de bosques y selvas que cubren el territorio nacional, 80% es propiedad de aproximadamente 8,500 ejidos y comunidades, con una población estimada de 12 millones de habitantes, comunidades mayoritariamente indígena y con altos índices de marginación, 2,994 realizan actividades principalmente forestales¹.

La producción de madera es la fuente de ingresos forestales más importante para muchas de estas comunidades, pero en la mayoría de los casos, realizan también aprovechamientos de diversos productos forestales no maderables, mostrando que los bosques no solamente son centrales en su identidad, usos y costumbres, sino que también son sus bienes económicos más importantes y su manejo es la opción principal para avanzar en su bienestar económico.

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional Forestal. "Silvicultura comunitaria". <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/silvicultura-comunitaria/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

CUARTA. La Comisión Nacional Forestal, tiene como misión promover e impulsar el desarrollo forestal sustentable mediante acciones de políticas públicas y ejecución de programas orientados a elevar la protección, producción y productividad, contribuyendo con ello al crecimiento económico y social.

QUINTA. Para fortalecer el desarrollo forestal se crea la Comisión Nacional Forestal (2001) como un organismo público descentralizado encargado del desarrollo sectorial. La operación de la Comisión está fundamentada en dos elementos claves:

- Programa Estratégico Forestal.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Esta visión de desarrollo sectorial tiene entre sus prioridades fortalecer la silvicultura comunitaria, fomentando el uso de estrategias y lineamientos que permitan consolidar a las comunidades y establecer prácticas de manejo sustentable que contribuyan a mejorar su calidad de vida con base en el uso de sus recursos naturales. La estrategia considera la *Empresa Forestal Comunitaria (EFC)*, como instrumento fundamental para la apropiación comunitaria del manejo de sus recursos forestales y medio para consolidar la formación de capital social; fortalecer la organización social para el cultivo del bosque, y promover el aprovechamiento maderable, no maderable y de servicios ambientales de manera directa por las comunidades locales.

SEXTA. El 5 de junio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se abroga Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente².

La reforma al artículo 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, tiene como finalidad establece que los apoyos gubernamentales *“que se otorguen a las actividades agropecuarias tendrán que ser compatibles con la protección de los suelos forestales, de manera que no se realice el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola o pecuario”*³. Asimismo, se regula y fomenta el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas con vocación forestal del país y sus recursos.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

² DECRETO por el que se abroga Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Diario Oficial de la Federación, 5 de junio de 2018.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525247&fecha=05/06/2018

³ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *“Ley de Desarrollo Forestal Sustentable”*. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ley-de-desarrollo-forestal-sustentable-158635>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

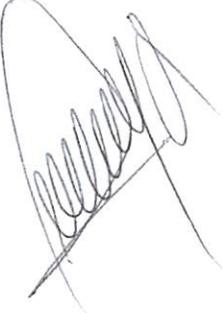
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

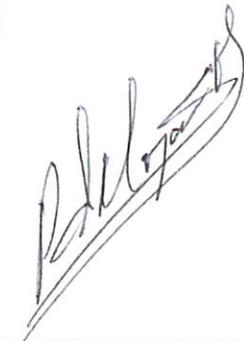
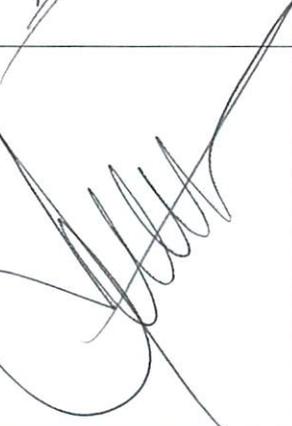
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante			
 SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Integrante	 <i>Sen. Carmen Dorantes Martínez.</i>		
 DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

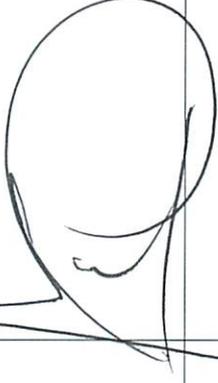
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional Forestal, continúe impulsando programas de prevención, protección, conservación y restauración de recursos y suelos forestales.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			